REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

EDWIN ALEJANDRO MORENO BLANCO

Cédula de Ciudadanía Nº. 1033685552 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO AMBIENTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 378
Fecha 27 de Marzo de 2019
Registro de Diploma 94981
Libro 22, Folio 4

Registro M.E.N. 90868

Código de Seguridad: 2102-AA-034863

Código Seguro de Verificación: [illegible]

Scanned by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 130 de 1959
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1917 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. *FMA 8319*

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

EDWIN ALEJANDRO MORENO BLANCO

En Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2013, se efectuó en el Auditorio Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de EDWIN ALEJANDRO MORENO BLANCO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1033685552 de Bogotá D.C. L.M 1033685552 D.M 52 quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado:

"EVALUACIÓN IN VITRO DE LETALIDAD DEL EXTRACTO DE NIM (azadirachta indica) EN GARRAPATAS (Boophilus microplus; acari ixodedae)".

Del cual fue director (a) Interno Veterinario. DIEGO TOMAS CORRADINE MORA

Según Acta de sustentación el Trabajo mereció el carácter de APROBADO con una calificación de 4.9.

Acto seguido el señor Rector de la Universidad Distrital, tomó juramento de rigor y le confirió el título de TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL y dispuso la entrega inmediata del Acta del presente Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

Luz Mary Losada C.

LUZ MARY LOSADA CALDERON

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro de Diploma No. FMA 8319 -- Folio 090

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

A

Edwin Alejandro Moreno Blanco

C.C. No. 1033685552 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 31 de Julio de 2020.

Decano

Rector

Myriam Sepúlveda L

Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.685.552
MORENO BLANCO
APELLIDOS
EDWIN ALEJANDRO
NOMBRES

Edwin Moreno
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ABR-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

R-1500150-00162817-M-1033685552-20090715 0013461011A 1 9923877459

COPNIA

Matrícula Profesional No.
26238-419412 CND
Fecha de Expedición: **22/04/2019**

Nombre:
EDWIN ALEJANDRO
MORENO BLANCO

Identificación:
C.C. 1033685552

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 042 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116500

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2347029

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN ALEJANDRO MORENO BLANCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1033685552, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-419412 desde el 22 de Abril de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 609.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Octubre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

CONCURSO DE MÉRITOS N° GGG-138-2023 "ESTUDIOS. "DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGUES SEDE ICA"

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES (INCLUYE LA PONDERABLE)

PROPONENTE

TECNICAS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**EDWIN ELEJANDRO MORENO BLANCO**		
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL AMBIENTAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.033.685.552**		
PROFESION	**INGENIERIO AMBIENTAL**		
TARJETA PROFESIONAL No.	**25238-419412**	**FECHA DE EXPEDICION**	**22/04/2019**

II. FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
UNAD	24-feb-06	INGENIERO AMBIENTAL	5 AÑOS

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	31-jul-20	ESP. EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1 AÑO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA - DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	NUMERO DE CONTRATO	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DEL CONTRATO						
				FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION			
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
GEOSECURITAS S.A.S		Ingeniero Residente Ambiental-SST	Residente y asesor Ambiental-SST, realizando la verificación de condiciones de seguridad, y medio ambientales, cumpliendo y aplicando el PMA y SG-SST, en nuestros diferentes contratos de obra Civil y Construcción. Toma de mediciones higiénicas ocupacionales y ambientales en obras: ruido, iluminación, material particulado, ventilación, gases y vapores	01-dic-09			31-dic-21			
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS		PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA,CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA No. 12418-2021 PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO".	06-abr-22			15-feb-23			

COMPROMISO **CON LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO CON LA DEDICACIÓN ESPECIFICADA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS:

1 El proponente deberá diligenciar este formato para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal minimo habilitante indicado en el **pliego de condiciones.**

2 El proponente debera anexar junto con su propuesta para la verificación de la información los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, tanto para la formación como para la experiencia.

GEOSECURITAS S.A.S.
900.073.185-1

Certifica:

Que el Ingeniero **Edwin Alejandro Moreno** identificado con cedula de ciudadanía número **1.033.685.552** laboró con nosotros desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021 ocupando el cargo de Ingeniero Residente Ambiental-SST desempeñando las siguientes funciones:

- Residente y asesor Ambiental-SST, realizando la verificación de condiciones de seguridad, y medio ambientales, cumpliendo y aplicando el PMA y SG-SST, en nuestros diferentes contratos de obra Civil y Construcción.
- Investigación y elaboración de informe de accidentes de trabajo, formulación de medidas preventivas y correctivas.
- Toma de mediciones higiénicas ocupacionales y ambientales en obras: ruido, iluminación, material particulado, ventilación, gases y vapores.
- Evaluación de elementos de protección personal utilizados por los trabajadores de acuerdo con la matriz de peligros, así como inspecciones a maquinarias y equipos.
- Realizar charlas y capacitaciones al personal de nuestros clientes y trabajadores en prácticas de promoción y prevención en salud y riesgos ambientales y laborales.
- Formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en base a los hallazgos identificados en las inspecciones realizadas.
- Aplicar y realizar los PMA y SGSST, de los diferentes contratos de obra Civil y Construcción.
- Realizar monitoreo de ambiental, manejo de RCD, y manejo de aguas residuales de los diferentes contratos con los que contaba nuestra empresa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá el día 04 de enero de 2022.

Alexandra Castro
Gerente
313 3448626 - 526 2896
acastro@geosecuritas.com
Carrera 22 # 63-39 Bogotá.

CONSORCIO
INFRAESTRUCTURA SDIS
NIT No. 901551562-1

Bogotá D.C., 21 de junio de 2023

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS
NIT: 901551562-1

CERTIFICA QUE:

El suscrito **German Alfredo Bazzani Pradere** identificado con C.C. 79.240.307 de Bogotá D.C., actuando como representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS** identificado con Nit. 901551562-1, certifico que el Ingeniero **Edwin Alejandro Moreno Blanco**, identificado con **C.C. 1.033.685.552**, prestó sus servicios como **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** dentro del contrato No 12418-2021, el cual tiene por objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA,CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE OBRA No. 12418-2021 PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO"*.
El profesional realizó la supervisión, control y seguimiento al contratista en la ejecución técnica de las obras, haciendo cumplir las normas de seguridad laboral y desempeñando su labor con una dedicación del 100% en el grupo 3-2021 que corresponde a las sedes de la Secretaría de Integración Social ubicadas en las localidades de Kennedy, Tunjuelito y Sumapaz. Su periodo de vinculación con nuestro consorcio fue del **06 de abril de 2022 al 15 de febrero de 2023.**

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 21 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

ARQ. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
C.C. 79.240.307 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS

Calle 57 N° 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287, Telefax: 310 26 56 - 3836763
infraestructura.sdis.consorcio@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Bogotá, 25 de septiembre de 2023

CONSORCIO INTER OEG
Certifica:

Que él señor Edwin Alejandro Moreno Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1033685552, labora actualmente en esta empresa desde el 15 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de profesional residente SST y ambiental, en la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, y supervisión técnica del contrato de obra en la modalidad de administración delegada para el reforzamiento estructural, restauración arquitectónica y actualización de redes del edificio 201 Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá.

Dentro de sus funciones generales el profesional está a cargo de:

- ✓ Verificar que el contratista administrador delegado cumpla sus obligaciones contractuales y normativas, referentes a la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Exigir al contratista disponer de los elementos requeridos en el SG-SST, para garantizar la integridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Verificar que el contratista cumpla la normatividad vigente sobre protección al medio ambiente, plan de manejo ambiental y de RCD en obra.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Oscar Rafael Guio
Director de Interventoría
Consorcio Inter OEG

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 5274 de 20/11/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

.

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) EDWIN ALEJANDRO MORENO BLANCO, Identificado(a) con CC 1033685552 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a EDWIN ALEJANDRO MORENO BLANCO, Identificado(a) con CC 1033685552 de BOGOTA D.C., como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA

Continuación de la Resolución No 5274 del 20/11/2020 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a EDWIN ALEJANDRO MORENO BLANCO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 20/11/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #._____
Teléfono:_____
Correo:_____
Firma:_____

Elaboró: OLINFANTE
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano